



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

/// nos Aires, 1 de junio de 2014.

Con motivo de lo dispuesto en el artículo 43° del "Reglamento para el ingreso de personal al MPD", aprobado por Resolución DGN Nro. 75/14, en adelante "Reglamento de Ingreso", y lo dispuesto por la Sra. Defensora General de la Nación, he llevado a cabo las entrevistas personales a las/os postulantes para ingresar en el agrupamiento de "Servicios Auxiliares en las dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación con sede en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y en la jurisdicción de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

La nómina de personas entrevistadas se conformó con todas las que obtuvieron el máximo puntaje - cien (100) puntos- respecto de la provincia de Santa Fe y San Nicolás y con la totalidad de quienes rindieron y aprobaron respecto de la provincia de Entre Ríos.

Las referidas entrevistas se cumplieron, con asistencia perfecta, el día miércoles 4 de junio de 2014 en la sede de las Defensorías Públicas Oficiales ubicadas en la calle La Rioja 1974, Planta Baja, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de acuerdo con el cronograma de horarios que dispusiera la Secretaría de Concursos.

A todas las personas entrevistadas se les recordaron los alcances e incumbencias de las labores propias del agrupamiento de "Servicios Auxiliares" del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, establecidos en el Régimen Jurídico de esta organismo (Res. DGN N° 1628/10) y su situación dentro del marco organizacional de este Ministerio. Con ese marco de referencia se conformó la descripción de los perfiles de competencia que requieren las labores de este agrupamiento, lo que se complementó con la verificación de experiencia previa en labores de tal naturaleza. Es importante resaltar que todas las entrevistas se llevaron a cabo en un clima de suma cordialidad y respeto, destacándose la seria responsabilidad con la que las/os asistentes asumieron la situación.

Teniendo en cuenta las premisas definidas previamente, es posible formular algunas apreciaciones que tendrán como factor de organización los sitios de radicación de las dependencias respecto de las cuales se realizaron las inscripciones y ulteriores exámenes:

USO OFICIAL

JULIO QUIÑONES  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

I. Postulantes para ingresar en dependencias del Ministerio Público de la Defensa con sede en el Distrito Judicial de San Nicolás;

En función de la formación académica, profesional, de oficios o laboral en general que presentaron las/os postulantes, es necesario realizar las siguientes descripciones:

a) Las/os siguientes postulantes son estudiantes universitarias/os y/o terciarias/os o han finalizado la carrera universitaria o terciaria: SCHLIEPER, Irina -abogacía-; DELPODDIO, Francisco Martín -abogacía-; SÁNCHEZ, Laura Cecilia -profesorado de nivel inicial-; CAVALERI, Gabriela Luján -profesorado de música-; DÍAZ CHÁVEZ, Ana -abogacía-; SÁNCHEZ, Juan Sebastián -abogacía-; DÍAZ CHÁVEZ, Martín -abogacía-; PADILLA, Agustina: abogacía-.

b) Las/os siguientes postulantes, más allá de su formación académica o profesional, rindieron y aprobaron el examen para ingresar al agrupamiento Técnico Administrativo del Ministerio Público de la Defensa de la Nación: SCHLIEPER, Irina; DELPODDIO, Martín; DÍAZ CHÁVEZ, Ana; SÁNCHEZ, Juan Sebastián; DÍAZ CHÁVEZ, Martín; PADILLA, Agustina; CAVALERI; Gabriel Luján.

c) Ninguno de las/os postulantes enunciados en los apartados a) y b) presentó antecedentes laborales vinculados con las incumbencias correspondientes al puesto al que aspiran.

El tratamiento conjunto de los tópicos mencionados en los apartados a), b) y c) imponen como conclusión que los perfiles analizados de las personas entrevistadas resultan distintos de las competencias esperables para quienes acceden al agrupamiento "Servicios Auxiliares". Las expectativas profesionales inherentes a la posesión de un título de grado son evidentemente distintas de las propias de las de los "servicios auxiliares", concepto que se confirma si se advierte que la nómina de personas que también se han postulado - y aprobaron- para acceder al agrupamiento "Técnico Administrativo" de mayor especialidad y con requerimientos más específicos que se vinculan con la capacitación académica y profesional que presentan las personas aquí consideradas.

d) Las/os postulantes que se ajustan al perfil requerido para quienes accedan al agrupamiento "Servicios Auxiliares", son: 1) ARTOLA,



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Margarita Inés; 2) DEL FEDELE, Miriam Catalina; 3) FUMA, Miriam Luján;  
4) TABANI, Gabriela Beatriz.

**II. Postulantes para ingresar en dependencias del  
Ministerio Público de la Defensa con asiento en la provincia de Entre Ríos.**

En función de la formación académica, profesional, de oficios o laboral en general que presentaron las/os postulantes, es necesario realizar las siguientes descripciones:

a) Las/os siguientes postulantes son estudiantes universitarias/os y/o terciarias/os o han finalizado la carrera universitaria o terciaria: ROMERO GIECO, Juan Manuel -abogacía-; DELPODDIO, Francisco Martín -abogacía-; AYARRAGARAY LANDÓ, Victoria -abogacía-; BEFANI, María de los Ángeles - contador público nacional-; LEO, Martín Carlos - abogacía-; MAIAROTA, Federico -licenciatura en comunicación social-; OLIVA, María de Lourdes - psicología-; OÑATE, Rocío Belén - técnica superior en Recursos Humanos.

b) Las/os postulantes LEO, Martín Carlos; DEL PODDIO, Francisco Martín y MAIAROTA, Federico, rindieron y aprobaron el examen correspondiente al agrupamiento "Técnico Administrativo" de este Ministerio. En este acápite también es importante señalar que las postulantes BEFANI, María de los Milagros y AYARRAGARAY LANDÓ, Victoria explicaron su intención fallida de rendir examen para el agrupamiento referido, extremo que no pudieron cumplir por desconocer los requisitos de ingreso (Befani) o porque era complicado el acceso al Portal Web institucional (Ayarragaray Landó, quien además presta funciones en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal.

c) Los antecedentes laborales de las personas mencionadas en los apartados a) y b) no reconocen trabajos con requerimientos similares a los exigidos para el agrupamiento "Servicios Auxiliares".

Con la información reseñada, corresponde reiterar los conceptos ya vertidos respecto de las entrevistas detalladas en el punto I. Sucede que se verifican las mismas situaciones que las ya tratadas en tanto los perfiles laborales de las personas entrevistadas no se ajustan a los

USO OFICIAL

JULIO QUIÑONES  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

parámetros fijados para el escalafón en tratamiento puesto que se trata de personas con una capacitación y formación académica que puede ser imprescindible en otros ámbitos pero no en el aquí evaluado, donde se destaca un tipo de trabajo que requiere una especie de formación de la que ninguna/o de los postulantes ha presentado.

d) Las/os postulantes que se ajustan al perfil requerido para quienes accedan al agrupamiento "Servicios Auxiliares", son: 1) BARREIRA VESCO, Omar Ángel; 2) CALAFATICH, Nicolás; 3) COMETTA, Jimena Pilmaiquén; 4) FERNÁNDEZ PABÓN, Antonella María Sol; 5) FUENTES, Romina Natalia; 6) MONZÓN, Micaela Cecilia; 7) PERALTA RAMOS, Juan Manuel; 8) OROZCO, Mario César Enrique.

### **III. Postulantes para ingresar en dependencias del Ministerio Público de la Defensa con asiento en la provincia de Santa Fé,**

En función de la formación académica, profesional, de oficios o laboral en general que presentaron las/os postulantes, es necesario realizar las siguientes descripciones:

a) Las/os siguientes postulantes son estudiantes universitarias/os y/o terciarias/os o han finalizado la carrera universitaria o terciaria: ACOSTA, Sabrina Jéscica -abogacía-; ALONSO, Georgina -abogacía-; ALVITES, Antero -abogacía-; AYUV, Silvina Patricia -abogacía-; BENÍTEZ, Mónica Beatriz -tecnatura superior en análisis de créditos y auditoría bancaria-; BRESSAN, Edgardo Daniel -abogacía-; CARASCO, Eugenia Gabriela -abogacía-; CENOZ, Luciana María -abogacía-; COMBA, Federico -abogacía-; DASENCHICH, Marianela -instrumentación quirúrgica-; DELPODDIO, Francisco Martín -abogacía-; DÍAZ CHÁVEZ, Álvaro -ingeniería-; DÍAZ CHÁVEZ, Ana Inés -abogacía-; DÍAZ CHÁVEZ, Martín -abogacía-; DÍAZ CHÁVEZ, Juan Manuel -abogacía-; DIETRICH, Florencia Victoria -abogacía-; FUENTES, Sandra Mara -abogacía-; GARGARELLA, Julia -contadora pública-; IACOMOZZI, Adrián -analista programador-; LANCIONI, Leonel Arnaldo Jesús -abogacía, antropología-; LAPELLE, Lorena Soledad -abogacía-; LEVIT, Mariana -ingeniería industrial-; MACHADO, María Eugenia -abogacía-; MAIAROTA, Federico -licenciatura en comunicación social-; MALDONADO, María Julia -abogacía-; MAURO, María Julieta -abogacía-; OÑATE, María



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Victoria -abogacía-; PELLEJERO, Sofía -abogacía-; PENNISI, Ariel -psicología-; PÉREZ FARIÑA, Sofía Inés -abogacía-; PICO LAMBERTO, Victoriano -abogacía-; QUIRIQUINO, Damiana -abogacía-; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Aldo Enrique -abogacía-; RODRÍGUEZ, María Eugenia -ciencias políticas, abogacía-; RODRÍGUEZ, Martín Lucas - comunicación social-; ROMERO GIECO, Juan Manuel -comunicación social-; SAMMARTINO, María Ignacia -abogacía-; SÁNCHEZ, Juan Sebastián -abogacía-; SARTINO, Elisa Cecilia -abogacía-; SCHLIEPER, Irina -abogacía-; SERRA, Luis Guillermo -abogacía, realización audiovisual-; VAN DE PLOEG, Cindy -abogacía-; VILLANUEVA, María Celina -abogacía-; WOLHEIN, Melisa Lucía -psicología-; ZEBALLOS, Evelyn Daliana -abogacía.

b) Las/os postulantes que se enuncian a continuación aprobaron el examen de ingreso para el agrupamiento "Técnico Administrativo": ALONSO, Georgina; AYUB, Silvina Patricia; BRESSAN, Edgardo Daniel; COMBA, Federico; DELPODDIO, Francisco Martín; DÍAZ CHÁVEZ, Ana Inés; DÍAZ CHÁVEZ, Martín; FUENTES, Sandra Mara; IACOMOZZI, Adrián; LAPELLE, Lorena; MAIAROTA, Federico; MAURO, María Julieta; PELLEJERO, Sofía; PÉREZ FARIÑA, Sofía Inés; QUIRIQUINO, Damiana; RODRÍGUEZ, FERNÁNDEZ, Aldo Enrique; RODRÍGUEZ, María Eugenia; RODRÍGUEZ, Martín Lucas; SAMMARTINO, María Ignacia; SÁNCHEZ, Juan Sebastián; SCHLIEPER, Irina; VAN DE PLOEG, Cindy; VILLANUEVA, María Celina y ZEBALLOS, Evelyn. También es útil mencionar que, en ocasión de mantener las entrevistas en tratamiento, las/os postulantes que se detallan a continuación refirieron que su intención era presentarse para acceder al agrupamiento "Técnico Administrativo" pero que no lo hicieron por considerar que era sólo para profesionales de la abogacía, por error o porque proyectaron que se presentarían muchas personas para la evaluación: CENOZ, Luciana María; MACHADO, María Eugenia; SARTINO, Elisa Cecilia y SERRA, Luis Guillermo.

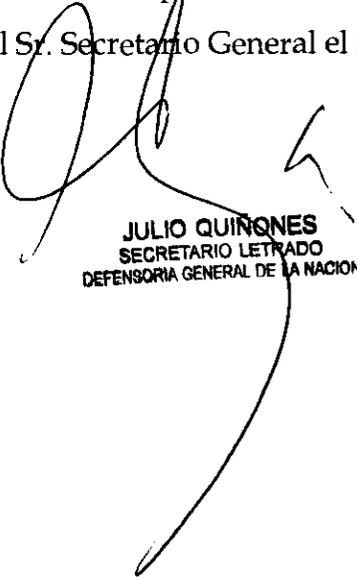
c) Los antecedentes laborales de las personas mencionadas en los apartados a) y b) no reconocen trabajos con

requerimientos similares a los exigidos para el agrupamiento "Servicios Auxiliares".

En iguales términos que los explicados en los apartados correspondientes en los puntos I y II, es notorio que las características de formación académica e inquietudes de las personas referidas en los apartados a) y b) distan de los requerimientos establecidos para el agrupamiento "Servicios Auxiliares" que, además, requiere el manejo de algunas capacidades que no poseen las/os postulantes.

d) Las/os postulantes que se ajustan al perfil requerido para quienes accedan al agrupamiento "Servicios Auxiliares", son: 1) ABRATTE, Joana Natalí; 2) FUENTES, Romina Natalia; 3) GÁLVEZ, Israel; 4) GARCÍA, Agustín Alejandro; 5) Gómez, Leonardo Damián; 6) LAPELLE, Bárbara; 7) MALAQUÍA, Jorge Alberto; 8) MARTINO, Francisco Javier; 9) PIERRI, María Eugenia; 10) ROSSI, Evelyn Paola; 11) TABANI, Gabriela Beatriz y 12) VEGA; Marisel Lorena.

Cumplido lo ordenado por la Sra. Defensora General de la Nación, pongo a consideración del Sr. Secretario General el informe confeccionado.



JULIO QUINONES  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION